

14 días del mes de marzo del 2022

A Los: Miembros Comité de Compras y Contrataciones
Programa Supérate.

Asunto: Informe Evaluación Técnicos –SOBRE A del Proceso de Comparación de Precios para “**SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PROGRAMA SUPÉRATE A NIVEL NACIONAL**”, REFERENCIA. NO. PPS-CCC-CP-2022-0002

Honorables miembros:

Cortésmente, tenemos a bien presentarles los resultados de la evaluación técnica definitiva correspondiente a la valoración de los documentos presentados por los ofertantes del proceso del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras.

El proceso de evaluación que realizaron los peritos asignados se fundamentó en validar los documentos técnicos, legales y financieros, solicitados en los términos de referencia y que a su vez estuvieran vigentes para el proceso al que fueron sometidos.

El criterio de evaluación utilizado fue el establecido en el acápite 3.5 del Pliego de Condiciones que establece lo siguiente “Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE” y en el acápite 3.4 que establece *que los oferentes deben obtener una calificación mayor a un 95 %*, de manera que los oferentes sometidos a esta evaluación, se detallan a continuación:

Núm	Oferentes	Status de Valoración	Observaciones	Comentarios
1.	Kyodom, S.R.L.	CUMPLE	Documento Financiero Cumple con lo requerido en el apartado 2.4 literal B de los términos de referencia. Documentos Legales Cumple con lo requerido en el apartado 2.4 literal A de los términos de referencia. Documentos Técnicos Cumple con lo requerido en el apartado 2.4 literal C de los términos de referencia. Calificación Matriz de Ponderación: 100%	



SUPÉRATE

2.	Tóner Depot Multiservicios EORG, S.R.L.	CUMPLE	<p>Documento Financiero Cumple con lo requerido en el apartado 2.4 literal B de los términos de referencia.</p> <p>Documentos Legales Cumple con lo requerido en el apartado 2.4 literal A de los términos de referencia.</p> <p>Documentos Técnicos Cumple con lo requerido en el apartado 2.4 literal C de los términos de referencia.</p> <p>Calificación Matriz de Ponderación: 100%</p>	
3.	Copy Solutions Internacional, S.A.	CUMPLE	<p>Documento Financiero Cumple con lo requerido en el apartado 2.4 literal B de los términos de referencia.</p> <p>Documentos Legales Cumple con lo requerido en el apartado 2.4 literal A de los términos de referencia.</p> <p>Documentos Técnicos Cumple con lo requerido en el apartado 2.4 literal C de los términos de referencia.</p> <p>Calificación Matriz de Ponderación: 100%</p>	PfG LG SDC LC
4.	Distosa, S.R.L.	NO CUMPLE	<p>Documentos Técnicos No cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de aceptación con tiempo de entrega. 2. Evidencia de la flotilla (evidencia de que cuentan con flotilla, tales como matriculas, ya que una foto no es evidencia). 3 Certificación del fabricante de las impresoras que están ofertando. <p>Documentos Legales No Cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentó la Declaración Jurada notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la Republica en el acápite 2.4 numeral 9, donde manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la ley 340-06 y especifica si tiene o no juicio con el Estado dominicano. 2. No presentó la Declaración Jurada original realizada por el representante legal de la 	FB



SUPÉRATE

		<p>empresa, firmada y sellada por un Notario Público, como lo expresa en los numerales a, b, c y d del acápite 2.4 numeral 11.</p> <p>Documentos Financieros</p> <p>No Cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentó certificación de institución financiera que indique cuenta bancaria a nombre del oferente, dirigida la institución. <p>Calificación Matriz de Ponderación: 60%. Se le otorgó esta calificación debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se comprobó que su inventario no es suficiente para suplir lo requerido en el pliego de condiciones según el acápite 3.3 Especificaciones de las impresoras requerida. • No se pudo comprobar el nivel de su flotilla vehicular con el fin de verificar si puede brindar el servicio a nivel nacional. • No se pudo evidenciar el funcionamiento del sistema de control y monitoreo solicitado. • No se pudo comprobar la cantidad de técnicos suficientes para realizar el mantenimiento y soporte. <p>Por lo que en virtud de lo establecido no pasa la evaluación técnica realizada.</p>	
5.	Nexen, S.R.L.	NO CUMPLE	<p>Documentos Técnicos</p> <p>No cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica 2. Catálogo de imagen full color de lo ofertado, 3. Evidencia de la flotilla (tales como matricula, ya que una foto no es evidencia). 4. Certificación del fabricante de los productos ofertados. 5. El perfil técnico de los empleados.



SUPÉRATE

6. Solo entregó 2 cartas de referencias. Debía entregar 3 cartas de referencias más para completar las cinco solicitadas en los términos de referencia.

Documentos Legales

No Cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada actualizada y notarizada, de acuerdo a los términos de referencia en su acápite 2.4 numeral 11, a, b c y d.

2. Asamblea solicitada sellada, actualizada y registrada por la Cámara de Comercio, conforme a los términos de referencia, acápite 2.4 numeral 7.

Documentos Financieros

1. No Cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:

2. No presentó certificación de institución financiera que indique cuenta bancaria a nombre del oferente, dirigida la institución.

Calificación Matriz de Ponderación: 0%. Se le otorgó esta calificación debido a lo siguiente:

La dirección suministrada en el formulario SNCC.F.042 no corresponde al suplidor, luego de contactar vía telefónica al oferente este procedió a suministrarnos otra dirección perteneciente a la empresa Auto Ozama, donde nos recibió un representante de esta oficina la cual alegó que no tener conocimiento alguno de la empresa NEXEN debido a lo que no se pudo verificar ninguno de los criterios a valorar.

Por lo que en virtud de lo establecido no pasa la evaluación técnica realizada.

BG

JDC

L6

LC

RB



6.	Estación Pilara, S.R.L.	NO CUMPLE	<p>Documentos Técnicos</p> <p>No cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica 2. Catálogo de imagen full color de lo ofertado, evidencia de la flotilla (tales como matrícula, ya que una foto no es evidencia). 3. Certificación del fabricante de los productos ofertados. 4. El perfil técnico de los empleados. <p>Documentos Legales</p> <p>No Cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentó Registro de Proveedor del Estado (RPE) de acuerdo a los términos de referencia acápite 2.4 numeral, 2. 2. No presentó Declaración Jurada actualizada y notarizada, de acuerdo a los términos de referencia en su acápite 2.4 numeral 11, a, b c y d. 3. No presentó Asamblea solicitada sellada, actualizada y registrada por la Cámara de Comercio, conforme a los términos de referencia, acápite 2.4 numeral 7. <p>Documentos Financieros</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentó certificación de institución financiera que indique cuenta bancaria a nombre del oferente, dirigida a la institución. 2. No presentó Estado financiero auditados dos períodos fiscales y certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA). 3. No presentó la Certificación vigente de DGII al día. <p>Calificación Matriz de Ponderación: 25%. Se le otorgó esta calificación debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con inventario disponible como lo menciona en el pliego en el acápite 3.3
-----------	--------------------------------	------------------	--



SUPÉRATE

			<p>Especificaciones de las impresoras requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con flotillas para brindar el servicio. • No cuenta con ninguna solución de control y monitoreo. • No mostró evidencia de personal certificado. <p>Por lo que en virtud de lo establecido no pasa la evaluación técnica realizada.</p>	
7.	GRUPO MOA, S.R.L.	NO CUMPLE	<p>Documentos Técnicos</p> <p>No cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica 2. Catálogo de imagen full color de lo ofertado 3. Evidencia de la flotilla (tales como matricula, ya que una foto no es evidencia). 4. Certificación del fabricante de los productos ofertados. 5. El perfil técnico de los empleados. 6. Carta de aceptación con tiempo de entrega. <p>Documentos Legales</p> <p>No Cumple debido a que no presentó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentó Registro de Proveedor del Estado (RPE) de acuerdo a los términos de referencia acápite 2.4 numeral, 2. 2. No presentó Declaración Jurada actualizada y notarizada, de acuerdo a los términos de referencia en su acápite 2.4 numeral 11, a, b c y d. 3. No presentó Asamblea solicitada sellada, actualizada y registrada por la Cámara de Comercio, conforme a los términos de referencia, acápite 2.4 numeral 7. 4. No presentó copia de los Estatutos debidamente registrada por la Cámara de Comercio, conforme a los términos de referencia, acápite 2.4, numeral 6. 	L6 Lc R8



Documentos Financieros

1. No presentó certificación de institución financiera que indique cuenta bancaria a nombre del oferente, dirigida a la institución.
2. En el estado financiero solo presentó un periodo fiscal y se requieren dos.

Calificación Matriz de Ponderación: 0%.

Se le otorgó esta calificación debido a lo siguiente:

Al momento de la visita fuimos a la dirección suministrada en el formulario SNCC.F.042 y no pudo ser localizada dicha empresa en dicha dirección y procedimos a llamar al oferente sin suerte de ser localizado.

Por lo que en virtud de lo establecido no pasa la evaluación técnica realizada.

Por todo lo antes expuesto, recomendamos la habilitación para apertura de Sobre B de los oferentes Kyodom, S.R.L, Copy Solutions International S.A y Tóner Depot Multiservicios EORG, S.R.L.



Rosanna Batista
Perito Financiero



Liliana Castillo
Perito Legal



José Delio Castillo
Perito Técnico



Leandro García
Perito Técnico



Breny L. Gonzalez
Perito Técnico